

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de ratificación de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 17 de abril de 2002, Acuerda:

"Ratificar la suspensión cautelar acordada en el día de la fecha, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S.A., S.A., como consecuencia de haber sido registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del artículo 36 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, solicitud de autorización para la modificación de las condiciones de la oferta inicialmente presentada por AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., y que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de abril de 2002".

Madrid, 20 de mayo de 2002

El Director General

El Vicepresidente

Ángel Benito Benito

Juan Jesús Roldán Fernández